



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 424!

MAT: APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y CONTRATOS EQUIPO COMUNAL.

Laja, 23 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
2. Contrato a honorarios Equipo Comunal del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.- D.A N° 5.853 de Fecha 10.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Convenio de Continuidad de transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Laja y contrato a honorarios del Sr. Mauricio Antonio Torres Ferrada, RUT. [REDACTED] y del Sr. Bruno Pablo Rodríguez Bastias, RUT. [REDACTED]

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto con imputación en la siguientes cuentas "Programa de acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético familiar" convenio FOSIS; cuenta de aplicación de fondos en administración 114.05.11.007 y sus respectiva cuentas, previa presentación de boleta e informe, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Silvas
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa de Acompañamiento Sociolaboral
- Archivo SSMM